

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX”
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S.**

El Diputado Lic. Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE TENGAN ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA REALICEN SESIONES DE SUS RESPECTIVAS COMISIONES Y DICTAMINEN PARA SER PASADOS AL PLENO DEL CONGRESO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algunos días tuve la oportunidad de realizar una plática con jóvenes del Estado en el marco del parlamento juvenil 2016, el objetivo, compartir mi experiencia política, es decir comentar como llegué a ser diputado. En la plática señalé que para poder explicar cómo llegué a serlo era necesario compartir mi experiencia de vida.

Y, efectivamente no se puede entender nuestro quehacer legislativo sin atender una forma de vida, que dicho sea de paso la mía ha sido desde siempre nada contra corriente.

Ahora bien, el trabajo que nos tiene aquí es el de la creación de leyes, debiendo señalar que el proceso legislativo se compone de varias fases, la primera la presentación de la iniciativa, la segunda de la dictaminación de la misma dentro del plazo de 180 días, el dictamen puede ser aprobando, aprobando con cambios o desechándola por improcedente, posteriormente debe pasar al pleno para que todos los diputados la voten, posteriormente debe ser enviada

Hoy tengo la oportunidad de conocer de cerca el proceso de creación de leyes, es decir el proceso legislativo, sin embargo, considero que adolece de algunas imperfecciones, que a continuación enunciaré: en la página del congreso se encuentra una diapositiva que muestra el proceso legislativo, misma que desde mi punto de vista es incompleta, por tanto, poco transparente, en la diapositiva se señala que:

1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Podrán presentar Iniciativas:

- I. El Gobernador;
- II. Los Diputados;
- III. El Tribunal Superior de Justicia (Administración de Justicia);
- IV. Los Ayuntamientos (Administración Municipal); y
- V. 2.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en el Registro Federal de Electores (materias competencia del Poder Legislativo);

La Iniciativa se presenta ante la Secretaría General, el Pleno o la Comisión Permanente.

2. TURNO DE LA INICIATIVA

El Presidente de la Mesa Directiva o Comisión Permanente turna la Iniciativa a la Comisión o Comisiones correspondientes, en un plazo máximo de 5 días a partir de su recepción o aclaración.

3. DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA

La Comisión o Comisiones que correspondan estudiarán, analizarán y discutirán la Iniciativa y emitirán Dictamen que proponga lo siguiente:

- Aprobar la Iniciativa en sus términos;
- Aprobar la Iniciativa con modificaciones; o
- Declarar la Iniciativa improcedente

4. DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

El Presidente de la Mesa Directiva en Pleno sobre el asunto a discusión, pudiendo los Diputados hacer uso de la palabra a favor o en contra.

5. VOTACIÓN DE LA MINUTA

Los Diputados emitirán su voto a favor o en contra.

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

El Proyecto de Ley o Decreto se entenderá aprobado si obtuvo mayoría absoluta de votos a favor, excepto que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior dispongan otra cosa.

7. REMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO AL PODER EJECUTIVO

7.1 Sanción:

- Promulgación
- Publicación en el P.O.E.

7.2 Observaciones del Ejecutivo, por lo cual se volverá al paso 3.

Ahora bien, como todo proceso, el legislativo es susceptible de perfeccionamiento por tal motivo he propuesto una serie de iniciativas con tal propósito, que van desde que se reduzca el tiempo de dictaminación, que el promovente de una iniciativa pueda acudir a la defensa de la misma, así como que

los dictámenes independientemente del sentido del mismo deban ser pasados al pleno de este congreso.

Al respecto el actual presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ha manifestado que solo tendrán aprobación aquellas propuestas que tengan el respectivo cabildeo, y, señalando que la Real Academia de la Lengua Española señala que Cabildear significa “Hacer gestiones con actividad y maña para ganar voluntades en un cuerpo colegiado o corporación” y si cabildear es hacer este acuerdo mañoso para ganar voluntades lo probable es que para que se me apruebe una iniciativa tenga que ceder a aprobar una iniciativa de otros grupos legislativos, por lo que sostengo que la forma de trabajar las iniciativas presentadas, no solo por el suscrito sino por los demás compañeros de esta legislatura, por lo que los integrantes de cada comisión en las que tengan iniciativas pendientes realicen un trabajo intelectual de estudio, análisis y en su caso aprobación o desechamiento de las mismas, por ser una obligación que como legisladores tenemos.

El trabajo en la comisión debe ser deliberativo para determinar si la iniciativa es viable o no y no un acuerdo político, no un cabildeo, no un acuerdo mañoso, debe ser un ejercicio intelectual que permita a los diputados esgrimir argumentos en favor o en contra de las iniciativas para saber si conviene a la población o al estado,

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE TENGAN ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA REALICEN SESIONES DE SUS RESPETIVAS COMISIONES Y DICTAMINEN PARA SER PASADOS AL PLENO DEL CONGRESO”

**ATENTAMENTE
“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”
A 3 DE NOVIEMBRE 2016.**

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO